

Comunicado de Prensa No. 77/2016

Ciudad de México a 11 de julio de 2016

EL IFT AUTORIZA A TELMEX UNA DISMINUCIÓN DEL 30% EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO EL QUE LLAMA PAGA A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 2016

- EL IFT autorizó a Telmex una disminución de tarifas por el servicio “el que llama paga” (EQLLP) del 30% para el 1 de agosto del presente año, un 15% adicional para el 1 de enero de 2017 y 15% adicional para el 1 de enero de 2018
- En 5 meses las tarifas caen en 27 centavos de peso por minuto o fracción. En 17 meses se tendrá una disminución de alrededor del 50% para las llamadas fijo a móvil

El Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó las tarifas a Teléfonos de México, S.A. de C.V. (Telmex) y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor) para el servicio de llamadas originadas por sus usuarios de telefonía fija que tengan como destino usuarios del servicio móvil bajo la modalidad “el que llama paga” (EQLLP) durante el periodo del 1 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Con la entrada en vigor de las tarifas autorizadas por el Instituto, los usuarios pagarán menos por las llamadas que hacen de líneas fijas a celular y podrán contar con mejores ofertas de servicios.

A partir del 1 de agosto del presente año, será aplicable una reducción del 30% a la tarifa vigente de \$0.6763 pesos por cada minuto o fracción (sin impuestos) quedando en \$0.4734 (sin impuestos).

Asimismo, vendrán nuevas reducciones: una para el 1 de enero de 2017 del 15%; y otra, para el 1 de enero de 2018 de la misma magnitud.

Comunicado de Prensa No. 77/2016

Lo anterior permitirá una disminución de alrededor de 27 centavos de peso por minuto o fracción en los próximos 5 meses; y de 33 centavos de peso por minuto o fracción en 17 meses, lo que representa una caída de alrededor del 50% respecto a la tarifa actual.

Periodo	Tarifa por cada minuto o fracción (pesos)		Disminución
	Sin Impuestos	Con Impuestos	
Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016	\$0.4734	\$0.5656	30%
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$0.4024	\$0.4808	15%
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$0.3420	\$0.4086	15%

Los principales beneficiados de dicha reducción serán los más de 3 millones de usuarios del servicio fijo, residenciales y comerciales, que no cuentan con algún paquete de servicio de voz y acceso a Internet los cuales incluyen una cantidad de minutos o minutos ilimitados para el servicio EQLLP.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx